

ANEXO V A LA RESOLUCION DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION I FASE 2020

Como consecuencia de la detección de un error material en el Anexo IV a la Resolución 18 de 12 de noviembre de 2019, de la Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se conceden ayudas a través del Programa de Becas de Internacionalización I Fase 2020, se anexa a la misma, previo informe favorable del Comité Presupuestario de 7 de abril de 2021, actualización del importe de la ayuda concedida a los beneficiarios que se relacionan, por los conceptos y en las cuantías que se describen a continuación:

NIF	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA TOTAL €
8732	BRASILIA	INTERNACIONALIZACIÓN	23.366,67
8843	BRASILIA	INTERNACIONALIZACIÓN	23.366,67

NOTA: ICEX asume el importe de un seguro de accidentes y asistencia en viaje y aquellos gastos derivados de actividades que se realicen para completar la formación.

En Madrid, en las fechas de las firmas electrónicas,

VºBº Director Económico Financiero
Luis Enrique San José García

La Presidenta de ICEX
PD (Resolución de 7 de octubre de 2019
BOE núm. 252, de 19 de octubre de 2019)
La Consejera Delegada de ICEX
María Peña Mateos

[El original de este documento ha sido efectivamente firmado]